



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEQUINAS

*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 30 NOV 2023

VISTO el expediente N° 736/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos y Haberes de esta Dirección Provincial.

Que por Resolución DPOSS N° 1963/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 224/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 224/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6825/2023 de fecha 27/11/2023, la Sra. BRIZUELA Florencia Soledad DNI N° 35.320.031, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Contrataciones y Compras y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 322/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 224/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-), para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos y Haberes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 224/2023 a la Sra. BRIZUELA Florencia Soledad DNI Nº 35.320.031, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 2006 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.